ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 2.602/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2014, el Presupuesto General de esta Entidad, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio 2014, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL 2014

Estado de Ingresos

Capítulo		Denominación	Euros
	A)	Operaciones Corrientes	
1.		Impuestos Directos	425.000,00
2.		Impuestos Indirectos	12.000,00
3.		Tasas y otros Ingresos	138.695,00
4.		Transferencias Corrientes	676.459,57
5.		Ingresos Patrimoniales	12.941,00
		Total Operaciones Corrientes	1.265.095,57
	B)	Operaciones de Capital	
6.		Enajenación de Inversiones Reales	30.000,00
7.		Transferencias de Capital	168.000,00
		Total Operaciones de Capital	198.000,00
		Total Operaciones no Financieras	1.463.095,57
8.		Activos Financieros	6.010,12
		Total Operaciones Financieras	6.010,12
		Total Ingresos	1.469.105,69

Estado de Gastos

Capítulo		Denominación	Euros
	A)	Operaciones Corrientes	
1.		Gastos de Personal	610.096,93
2.		Gastos en Bienes corrientes	436.413,74
3.		Gastos Financieros	21.731,48
4.		Transferencias corrientes	10.194,44
		Total Operaciones Corrientes	1.078.436,59
	B)	Operaciones de Capital	
6.		Inversiones Reales	262.967,74
7.		Transferencias de Capital	54.263,04
		Total Operaciones de Capital	317.230,78
		Total Operaciones no Financieras	1.395.667,37
8.		Activos Financieros	6.010,12
9.		Pasivos Financieros	59.071,05
		Total Operaciones Financieras	65.081,17
		Total Gastos	1.460.748,54

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA EJERCICIO 2014

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala Subescala.Clase Grupo (CD) Nº Plazas

Habilitación de Caracter Nacional: Secretaria-intervención	A1 (28)	1
Administración General: Administrativo (Vacante)	C1 (22)	1
Administración General: Administrativo	C1 (22)	1
Administración Especial; Servicios Especiales: Policía Local	C1 (15)	2
Administración General; Auxiliar Administrativo (Vacante)	C2 (12)	1
Administración General; Auxiliar Administrativo (Tiempo Parcial) Funcionarización de Personal Laboral Fijo)	, ,	1
Administración Especial; Servicios Especiales; Personal de Oficios: Oficial	. ,	1
Administración Especial: Servicios Especiales, Personal de Oficios: Oficial Albañil.	C2 (12)	1

B) PERSONAL LABORAL

Fijo	Grupo y CD asimilado	Puestos
Arquitecto - Tiempo Parcial (Vacante)	A1 (28)	1
Auxiliar Administrativo - Tiempo parcial(A Extinguir por funcionarización del puesto)	,	1
Auxiliar Administrativo-Consultorio. Tiempo Parcial (Vacante)	C2 (12)	1
Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1
Vigilante de Bienes Municipales	C2 (10)	1

Temporal	Puestos	Duración (meses)
Arquitecto Municipal -Tiempo Parcial-	1	12
Vigilante Bienes Municipales	1	12
Auxiliar Administrativo *(1 Tiempo parcial)	3*	12
Peón de Limpieza- Tiempo Parcial	4	12
Personal Piscina Municipal	4	3
Personal Guardería Municipal *(3 Tiempo Parcial)	4*	12
Personal Guadalinfo	1	12
Técnico Deportivo-Juvenil	1	12
Monitor Deportivo-Tiempo Parcial	2	10
Personal Ayuda a Domicilio Municipal	2	12
Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales.	2	2

II. CARGOS CON DEDICACIÓN. INDEMNIZACIONES Y ASIS-**TENCIAS**

Retribución Cargos en Régimen de Dedicación Exclusiva:

En los términos del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2011, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones

- Alcaldía- Presidencia:

Retribución mensual bruta: 1.200 €

Retribución Cargos en Régimen de Dedicación Parcial:

En los términos del acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2014, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones:

- 1º Teniente de Alcalde, Delegado de Obras y Servicios y Tesorero Municipal.

Retribución Mensual bruta: 950 €.

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. (Base 48)

Asistencia a Sesiones:

- 1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 0 €.
- 2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 0 €.
- 3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 0 €.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palenciana, a 11 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.